



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 10 SEP 2026

VISTO el Expediente Nº E-76099-26, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de calefactores eléctricos destinados a la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, según Nota de Pedido Nº 15/2026.

Que a través del correspondiente Formulario de Cotización se autorizó el llamado a cotización para la Compra Directa Nº 12/2026 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de ofertas, se recibió la cotización presentada por el proveedor “GUSTAVO ADOLFO LAVORI HENNINGER”, C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$977.200,00).

Que, vista y analizada la única propuestas recibida, y de conformidad con el Informe S.C.L. Nº 263/2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones Nº 1 y Nº 2 de la Compra Directa Nº 12/2026, RAF 125, a favor del proveedor “GUSTAVO ADOLFO LAVORI HENNINGER”, por ajustarse a los requerimientos de la contratación y no resultar su precio inconveniente para el Estado Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, punto 56 del Decreto Provincial Nº 674/2011.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del

|          |
|----------|
| G.T.F.   |
| H.<br>MM |
| R.       |
| A.       |

...//2.-.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

...///2.-

cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso I) y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 188/2023, Nº 565/2023, Nº 32/2026 y 35/2026; Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/2021 y Nº 58/2021 y Resoluciones Ministerio de Economía Nº 148/24 y Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial Nº 3159/2023 y Resolución Secretaría Legal de Gobierno Nº 02/2023.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN LEGAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones Nº1 y Nº 2 de la Compra Directa Nº 12/2026 - RAF 125, referente a la adquisición de calefactores eléctricos destinados a la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, según Nota de Pedido Nº 15/2026, a favor del proveedor “GUSTAVO ADOLFO LAVORI HENNINGER”, C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$977.200,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera Coordinación Legal de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 007SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG007 - Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0 4

DISPOSICIÓN D. G.A.F.C.L. Nº /2026.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| H.     |
| R.     |
| A.     |

  
Mariela Marconcini  
Directora General de Administración  
Financiera Coordinación Legal  
S.C.L. - S.L.G.